CONSORCIO
PROJEKTA - DTP COLOMBIA

Bogotá D.C., 25 julio de 2025

CPDC-180-25

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Atn.: Ing. GIOVANNI ALFREDO ACOSTA BETANCOURT
Supervisor Contrato de Interventoría
atencionciudadano@invias.gov.co

Ref.: CONTRATO No. 4265 DE 2024. "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRASY/O ORGANIZACIONES DE BASE PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS REGIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS DE LAS MISMAS COMUNIDADES EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA NACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. LOTE: 2."

Asunto: Solicitud de Prórroga N° 3 Contrato de Interventoría No. 4265 - 2024.

Respetados Ingenieros:

SERGIO PABÓN LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.195.041 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre y representación legal del CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA, actuando consecuentemente con las solicitudes de prórroga de los Contratos de Obra No. 3852-2024, 3859-2024, 3909 2024, 3875-2024, 3879-2024, 3880-2024, 3881-2024 y 3882-2024, a través de la presente solicitamos adicionar en plazo el Contrato de Interventoría No. 4265 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes causales:

1. En condición de Representante Legal del CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA, suscribí con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el Contrato de Interventoría No. 4265 de 2024, el cual tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y/O ORGANIZACIONES DE BASE PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS REGIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS DE LAS MISMAS COMUNIDADES EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA NACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE

Carrera 78 No. 17-57 Oficina 612. Centro Comercial Meridiano 13 Teléfono (601) 6336106
E-mail: interventoria.cto4265@gmail.com Bogotá D.C. – Colombia

DESARROLLO. LOTE: 2", el cual fue aprobado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II, el día 6 de noviembre de 2024.

2. Mediante oficio 2024S-VBOG-098245 de 26 de diciembre de 2024 en donde se profirió Orden de Inicio del contrato mencionado con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Mediante Memorandos 2024I-VBOG-102512 / 2024I-VBOG-102543 / 2024I-VBOG 102550 del 31 de diciembre de 2024 en donde se profirió Orden PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024 del contrato mencionado con plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.

4. El 31 de marzo de 2025 se profirió Orden PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2024 del contrato mencionado con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2025.

5. Como es de su conocimiento, el Objeto del Contrato consiste en la INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS ENTRE Y LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y/O ORGANIZACIONES DE BASE PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS REGIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS DE LAS MISMAS COMUNIDADES EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA NACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO de los Contratos de Obra Pública asignados al Lote 2, esto es:

   - Contratos de Obra Pública No. 3852-2024, 3859-2024 y 3909-2024 celebrados con el MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTÓRICO CULTURAL "SINECIO MINA".

   - Contratos de Obra Pública No. 3875-2024, 3879-2024, 3880-2024, 3881 2024 y 3882-2024 celebrados con la CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR.

6. Los anteriores Contratos han solicitado la prórroga para su ejecución, solicitud frente a la cual esta Interventoría emitió concepto favorable, mediante comunicaciones No. CPDC-156-25, CPDC-157-25, con fecha 14 de julio de 2025, CPDC-175-25, CPDC-176-25, , CPDC-177-25, , CPDC-178-25, CPDC-179-25, con fecha 24 de julio de 2025. Conforme a los siguientes plazos:

Contrato De Obra	Plazo Prorroga 2	Nueva Fecha Finalización
3852-2024 Guachené Cauca	3 meses	31/octubre/2025
3859-2024 Padilla Cauca	3 meses	31/octubre/2025
3909-2024 Buenos Aires Cauca	3 meses	31/octubre/2025
3875-2024 Buga Valle	3 meses	31/octubre/2025

Carrera 78 No. 17-57 Oficina 612. Centro Comercial Meridiano 13 Teléfono (601) 6336106
E-mail: interventoria.cto4265@gmail.com Bogotá D.C. – Colombia

Contrato De Obra	Plazo Prorroga 2	Nueva Fecha Finalización
3879-2024 Pelongo Guacarí V	2 meses	30/septiembre/2025
3881 2024 Variante Guacarí V	3 meses	31/octubre/2025
3882-2024 San Rafael Guacarí V	2 meses	30/septiembre/2025

Así las cosas, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la consecución del interés general, que en este caso se traduce en el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de los tramos objeto de vigilancia descritos, y reconociendo el interés público que comportan las obras de infraestructura vial convenidas, y la protección del Patrimonio Público, la interventoría encuentra necesario la prórroga del Contrato de Interventoría a partir del 31 de julio de 2025 y por un periodo de tres (3) meses, es decir hasta el día 31 de octubre de 2025. Para dar cobertura a todos los contratos y poder cumplir con el objeto y alcance contractual, con la necesidad de hacer una redistribución de recursos y costos tal como se expone en los documentos relacionados a continuación:

- Formato No. MEPI-MN1-IN-13-FR-1, Acta de Solicitud de Prórroga al Contrato de Interventoría. Cuatro (4) folios.

- Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-13, Plan de cargas. Dos (02) folios.

- Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1_ACTA_DE_MODIFICACION_DE_COSTOS

En consecuencia, de la necesidad de redistribuir los recursos y acogiéndonos a la cláusula decima del contrato en referencia, se propone el uso de la “PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL”

> *“PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos de adición de plazo en tiempo de ejecución de las obras iniciales, se podrá emplear la bolsa de provisión para ajuste y/o frente adicional con redistribución de los recursos únicamente en el componente Grupo 1 (Personal), con un personal mínimo y otros costos directos aprobados por el supervisor. Igualmente, el Supervisor verificará según la particularidad del acto administrativo, la pertinencia de adicionar los recursos del componente Grupo 2 (Costos Variables) de hasta un 20% máximo de dicha bolsa.”*

Los ajustes de redistribución de recursos de la provisión contenidos en el Plan de cargas son los siguientes:

PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (E)	$	472.720.331
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	378.176.265
COSTOS VARIABLES: El pago de costos variables, se realizará en concordancia con los avances físicos de obra establecidos en el informe mensual, previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría	$	94.544.0660
TOTAL DEL AJUSTE	$	472.720.331,00
SALDO PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (E)	$ -	

Carrera 78 No. 17-57 Oficina 612. Centro Comercial Meridiano 13 Teléfono (601) 6336106
E-mail: interventoria.cto4265@gmail.com Bogotá D.C. – Colombia

El uso de la provisión para ajustes y/o frente adicional, cubre la mayor permanencia y dedicaciones del personal de la interventoría hasta el 31 de octubre de 2025; con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contrato y los documentos anexos, no obstante; se informa a la supervisión que nos encontramos en riesgo de operatividad ante la mayor permanencia que nos ha conducido el actual desarrollo del contrato, si bien nuestra permanencia está vinculada directamente al desarrollo de los contratos han sucedido eventos que han sido trasversales a cada una de las obras en esta oportunidad ya se cuenta con la implantación de diseños definitivos y el inicio tardío de obras por cuenta de orden público, la interferencia con redes de servicios públicos, gas y poliductos, situaciones que ya se han superado y que han derivado un tiempo adicional para el cumplimiento del alcance contractual.

Po otro lado, el contrato contempla un pago de costos variables sujeto al avance de las obras, tal como se describe en la Nota 1 del numeral 5 del anexo técnico:

> *"Nota 1. Forma de pago: GRUPO 2. Corresponde al pago de la interventoría de acuerdo con el avance físico de las obras a supervisar.* ***Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de las obras*** *objeto de interventoría. Este valor resulta del análisis de la utilización de recursos físicos (Tales como: viáticos necesarios y requeridos para Director y Residentes para el traslado a reuniones en caso de ser requeridas en Planta Central y/o viáticos para Especialistas que requieran desplazarse a las zonas de los proyectos, según lo estime la entidad, igualmente corresponde a los vehículos automotores como camionetas y motocicletas requeridos para el traslado del personal en la obra; así como demás tipo de transporte terrestre, aéreo, fluvial del personal a las obras y/o a planta central , trabajos de topografía, ensayos de laboratorio, oficina y/o campamento, edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, comunicaciones telefónicas y de red inalámbrica y las demás requeridas por parte del Interventor en cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, incluye la participación de Dos (2) Técnico Administrativo de tiempo completo, el cual incluye su afectación por un factor multiplicador indicado en la propuesta económica realizada."* Negrita y subrayado fuera de texto.

Esta condición contractual está impactando económicamente el contrato ya que, pese a no existir avance de obras, la permanencia de la Interventoría y el cumplimiento de nuestras obligaciones ha demandado el uso de algunos de estos costos variables como son: viáticos, alquiler de vehículos, campamentos, equipos de oficina, la edición de informes, costos de comunicaciones y datos, costos de los técnicos administrativos; los cuales no podemos cobrar por que no se han iniciado obras, a la fecha, aun se encuentran pendientes de parte del Instituto que impiden terminar la fase de alistamiento.

Carrera 78 No. 17-57 Oficina 612. Centro Comercial Meridiano 13 Teléfono (601) 6336106
E-mail: interventoria.cto4265@gmail.com Bogotá D.C. – Colombia

Finalmente, en el marco de la prórroga número 3 se ratifica la necesidad de una adición en tiempo de tres (03) meses al contrato de interventoría, en el mismo sentido, la redistribución de recursos según el plan de cargas y confirma que para el plazo adicional solicitado no se requiere adición en valor al contrato.

Agradecemos su amable atención, colaboración y a la espera de sus importantes instrucciones, nos suscribimos,

Atentamente,

SERGIO PABÓN LOZANO
C.C. No. 17.195.041 de Bogotá D.C.
Representante Legal

Anexo: Lo anunciado

Preparó: Lizbeth Suleyma Lopez Benavides / directora de Interventoría

c.c. Ing Sandra Acosta / Subdirección Vías Regionales / sacosta@invias.gov.co
Ing. Nixon Andrés Jácome Jara / Apoyo a la Supervisión/ njacome@invias.gov.co
Consecutivo

Carrera 78 No. 17-57 Oficina 612. Centro Comercial Meridiano 13 Teléfono (601) 6336106
E-mail: interventoria.cto4265@gmail.com Bogotá D.C. – Colombia